



TRIBUNAL DE DISCIPLINA

EXPEDIENTE Nº 013/2018

TORNEO: APERTURA 2018

PARTIDO: Murialdo vs Regatas

ESTADIO: MURIALDO FECHA: 11/05/2018

DIVISION: SUPER LIGA

ARBITROS: Leyton / Bardini

VISTO:

El Informe de los jueces del encuentro, y el descargo del Sr. Orrego;

CONSIDERANDO:

Que tanto el informe del juez del encuentro como el descargo del Sr. Orrego, coinciden en una acción que involucra la cabeza de este último con el rostro del Sr. Martínez. Sin embargo, el juez del encuentro interpreta dicha acción como un golpe, es decir una acción deliberada con intención de dañar la integridad física de su adversario, no llegando a producir el mismo por causas ajenas a su voluntad, debiendo prevalecer la interpretación del juez del encuentro, configurándose por tanto el supuesto del art. 107 inc. h) del C.P de la CABB.

En virtud de lo expuesto Y DE ACUERDO AL CODIGO DE PENAS DE LA CABB, Y

REGLAMENTO GRAL. Y ARANCELES 2018.

EL HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA RESUELVE:

Artículo 1º -Aplicar al **SR. Orrego**, jugador de REGATAS, el artículo nº 107 "h", según ALCODIGO DE PENAS DE LA CABB, Y REGLAMENTO GRAL. Y ARANCELES 2018, sancionándolo con la pena de suspensión de cuatro (4) partidos.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-

MENDOZA, 22 de mayo de 2018.-


Fernando Neco
5068 5071


Dr. SEVILLA, FERNANDO MARIL.-
ABOGADO
MAT. CABB